

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER S.A.

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA N° VP-C-18-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LOS TALLERES PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA II – DIAGNOSTICO DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER – POD SANTANDER” LOS CUALES SE PROYECTA LLEVAR A CABO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS FECHAS QUE SE DEFINAN CON FINDETER.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales”, Numeral 1.9 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos del Proceso” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III, Capítulo I “Disposiciones Específicas”; los interesados podían presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: CONSUELO ORDONEZ DE RINCÓN**, comunicado enviado por Fundación Coherencia [mailto:cordonez@fundacioncoherencia.org] al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, el día viernes, 21 de septiembre de 2018, a las 4:08 p. m.

OBSERVACIÓN

“(…)

He conocido la convocatoria de la referencia, encontrando que en el analisis de costos, se establece que se requiere un consultor de tiempo completo con honorarios de 7 millones de pesos mensuales por un tiempo de 1,5 meses, y factor de 1,52 que consolida el valor a remunerar por el talento humano, en dicha convocatoria.

Sin embargo, el ítem 1,8 habla de un plazo de 3,5 meses para el desarrollo del contrato.

Ahora bien, en el ítem de transporte, se incluyen 7 desplazamientos con valor unitario de \$1.500.000, sin embargo, el valor parcial tiene una asignación de \$7.000.000 que no corresponde al resultado de la operación matemática. Igualmente, no hay multiplicador de costos de transporte, por lo que a dicho valor hay que reducirle el descuento por retención en la fuente, pólizas, etc. En concreto, el valor neto que se recibiría por transporte, sería menor a 6 millones de pesos, que reduce a \$880.000 la disponibilidad real para cada desplazamiento. Este análisis es correcto?

Agradecería la valoración de estos comentarios y aclaración de las inquietudes aquí planteadas.

(...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad precede a pronunciarse en los siguientes términos:

Que de acuerdo con el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA establece que: *"El plazo del contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE DÍAS contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de la póliza por la Dirección de Contratación de FINDETER"*.

Que de acuerdo con el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA establece que el presupuesto oficial estimado es:

"(...)

VALOR MÍNIMO (85% del valor total)	VALOR MÁXIMO
\$23.224.040	\$27.322.400

El proponente deberá ofertar un valor corregido no inferior al valor ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para la convocatoria.

*El valor del presupuesto estimado para el **contrato incluye todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.*

(...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el numeral 1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del SUBCAPÍTULO I de los Términos de Referencia, establece que “El consultor deberá ejecutar el contrato en las Provincias de Vélez, Comunera, Guantá, García Rovira, Metropolitana, Soto Norte, Yariguíes y el Municipio de Bucaramanga, del Departamento de Santander.

Conforme a lo anterior, el proponente deberá realizar los análisis correspondientes para incluir dentro de su propuesta económica todos los costos y gastos en que incurra en ocasión al desplazamiento de personal y de equipos a los lugares donde será ejecutado el contrato. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Ahora bien, según lo dispuesto en el numeral 1.4 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO – SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del SUBCAPÍTULO I de la Convocatoria N° VP-C-18-2018, dichas condiciones corresponden al Sondeo de mercado realizado previo a la publicación de los términos de referencia, las cuales sirvieron como base para establecer el presupuesto oficial expresado en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO del SUBCAPÍTULO I de la convocatoria. No obstante lo anterior, se informa al interesado que será el proponente quien debe realizar su propio análisis de costos para definir el valor de su propuesta.

Finalmente, en el numeral 2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORIA del SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, obligación No. 9 se establece como obligación del contratista “Asumir sus propios gastos de transporte, alojamiento y manutención durante el desarrollo de los talleres”.

Con todo lo expuesto, se reitera al interesado que el consultor deberá presentar su propuesta económica mediante el FORMATO No. 4, anexo a los términos de referencia. El valor total de la propuesta deberá estar entre los valores planteados en el literal 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO y deberá incluir todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto; por ende incluye los costos de desplazamiento del consultor. Así mismo, se aclara que no existe un presupuesto adicional para transporte.

2. INTERESADO: KAROL FRANCO, comunicado enviado por [mailto:karolfrancog@gmail.com] al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, el día sábado, 22 de septiembre de 2018, a las 11:11 a. m.

OBSERVACIÓN

“(...)

Atento saludo, mi nombre es Karol Franco Gómez, amablemente le remito mi currículum para la convocatoria, considerando que mi experiencia profesional se ajusta a lo requerido y con la certeza que puedo brindar valor a la entidad con mis habilidades en negociación, capacidad de análisis del entorno para formular instrumentos territoriales .En espera que podamos entablar una entrevista.

(...)”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad precede a pronunciarse en los siguientes términos:

La convocatoria VP-C-18-2018, es una convocatoria pública, por ende las entrevistas no hacen parte del CRONOGRAMA de actividades pactadas en los términos de referencia.

Para participar debe revisar previamente los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, presentar los documentos solicitados en los términos de referencia y cumplir con las fechas establecidas en el SUBCAPITULO III CRONOGRAMA.

Así mismo, extendemos la invitación a participar en cualquiera de las convocatorias publicadas en https://www.findeter.gov.co/publicaciones/403296/plan_de_ordenamiento_departamental_de_santander/.

- 3. INTERESADO: DIANA MERCEDES ALBA PULIDO**, comunicado enviado por [mailto:diana.albapulido@gmail.com] al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, el día lunes, 24 de septiembre de 2018, a las 11:14 a. m.

OBSERVACIÓN

“(…)

Me gustaría compartir mi Hoja de Vida con su empresa, por medio del presente correo, a fin de que pueda ser tenido en el en proceso que se está adelantando para Santander en el campo social.

En la actualidad me encuentro activo laboralmente en el área de Servicio al Cliente en una Constructora y previamente estuve trabajando con el BBVA, cuento con experiencia en análisis de datos, diseño de indicadores, optimización de procesos, manejo de PQRS e implementación de experiencias.

(…)”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad precede a pronunciarse en los siguientes términos:

Para participar debe revisar previamente los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, presentar los documentos solicitados en los términos de referencia y cumplir con las fechas establecidas en el SUBCAPITULO III CRONOGRAMA.

Extendemos la invitación a participar en cualquiera de las convocatorias publicadas en https://www.findeter.gov.co/publicaciones/403296/plan_de_ordenamiento_departamental_de_santander/.

El presente Informe se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER S.A.